



***Licitación de Suministro
EMEL SING 2012-2026***

Antofagasta, 9 de Octubre de 2008

Agenda

Contexto de la Licitación

El Mercado Regulado del SING

Energía Licitada y Condiciones del Proceso

Experiencia recogida en el SIC y Conclusiones

Contexto de la Licitación : Modificación de la ley

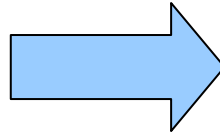
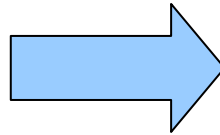
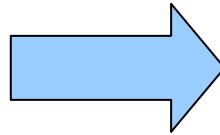
- El Cambio Regulatorio de 2005 - Ley 2.018 o Ley Corta II

CAUSAS

*Crisis del gas natural
proveniente de Argentina*

*Distribuidoras sin contrato de
suministro*

*Falta de inversiones en los
sistemas de generación*



OBJETIVOS

*Reducción de las incertidumbre para
futuras inversiones en generación*

*Incentivos a consumidores regulados
para que faciliten la administración
de su propia demanda*

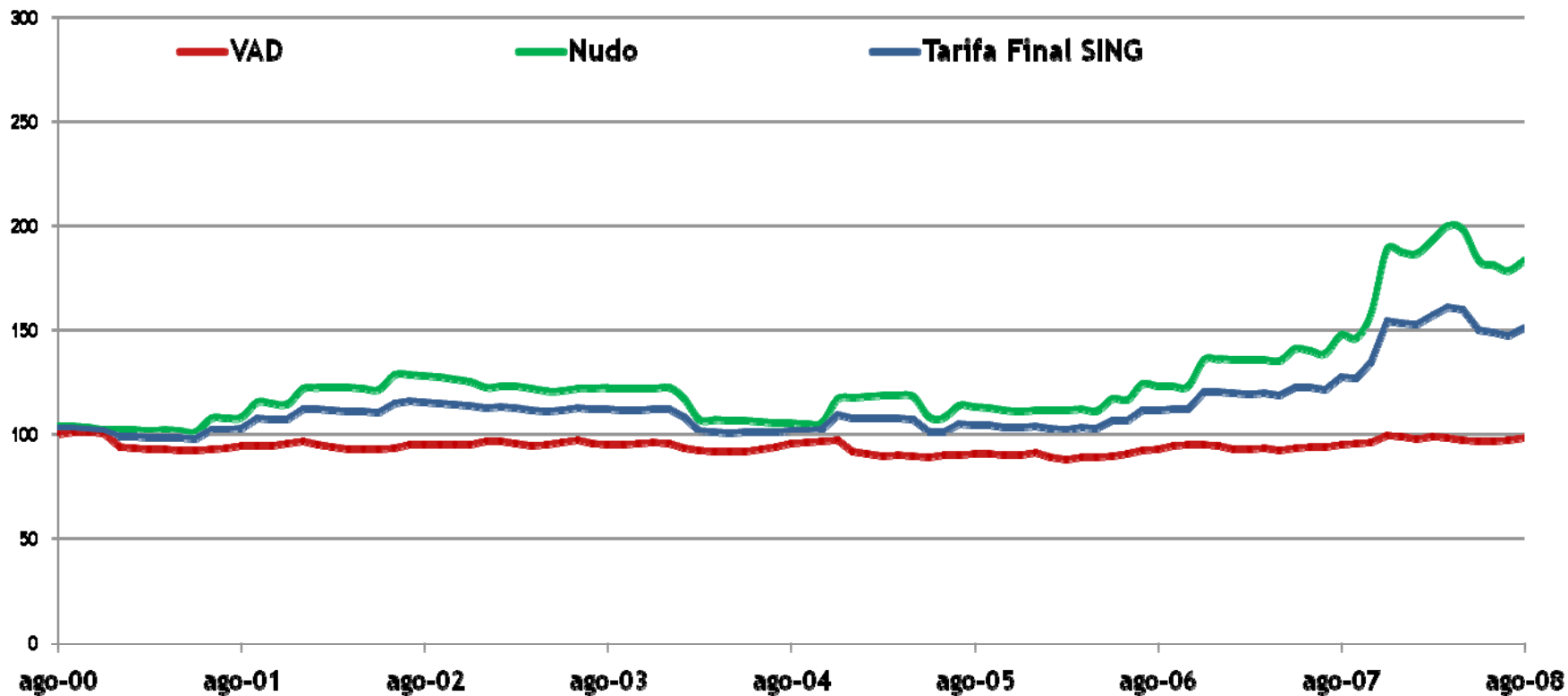
*Señales de precios ajustadas a la
realidad del mercado*

Contexto de la Licitación : El Marco Legal

- **Ley Corta II establece el mecanismo de Licitaciones:**
 - Las distribuidoras "...deberán disponer permanentemente de suministro..., que sumado a la capacidad propia de generación, les permita satisfacer el total del consumo proyectado de sus consumidores regulados para, a lo menos, los próximos tres".
 - Las licitaciones son públicas, abiertas, no discriminatorias y no podrán incluir consumos de clientes no sometidos a regulación de precios de sus zonas de concesión.
 - Las distribuidoras deberán traspasar a los clientes regulados finales, el precio a nivel generación-transporte resultante de promediar los precios vigentes de los suministros conforme los respectivos contratos licitados.
 - ✓ Precios de potencia y energía
 - Potencia: precio fijado en el decreto de precio de nudo vigente al momento de la licitación
 - Energía: oferta con techo igual al límite superior de la banda de precios de mercado definida para la fijación de precios de nudo, vigente al momento de la licitación, incrementado en un 20%.

Contexto de la Licitación : La evolución de precios

Evolución real de la tarifa media en el SING por componentes 2000-2008



El mecanismo de fijación de Precios de Nudo es reemplazado por los precios de Licitaciones

El Mercado Regulado del SING

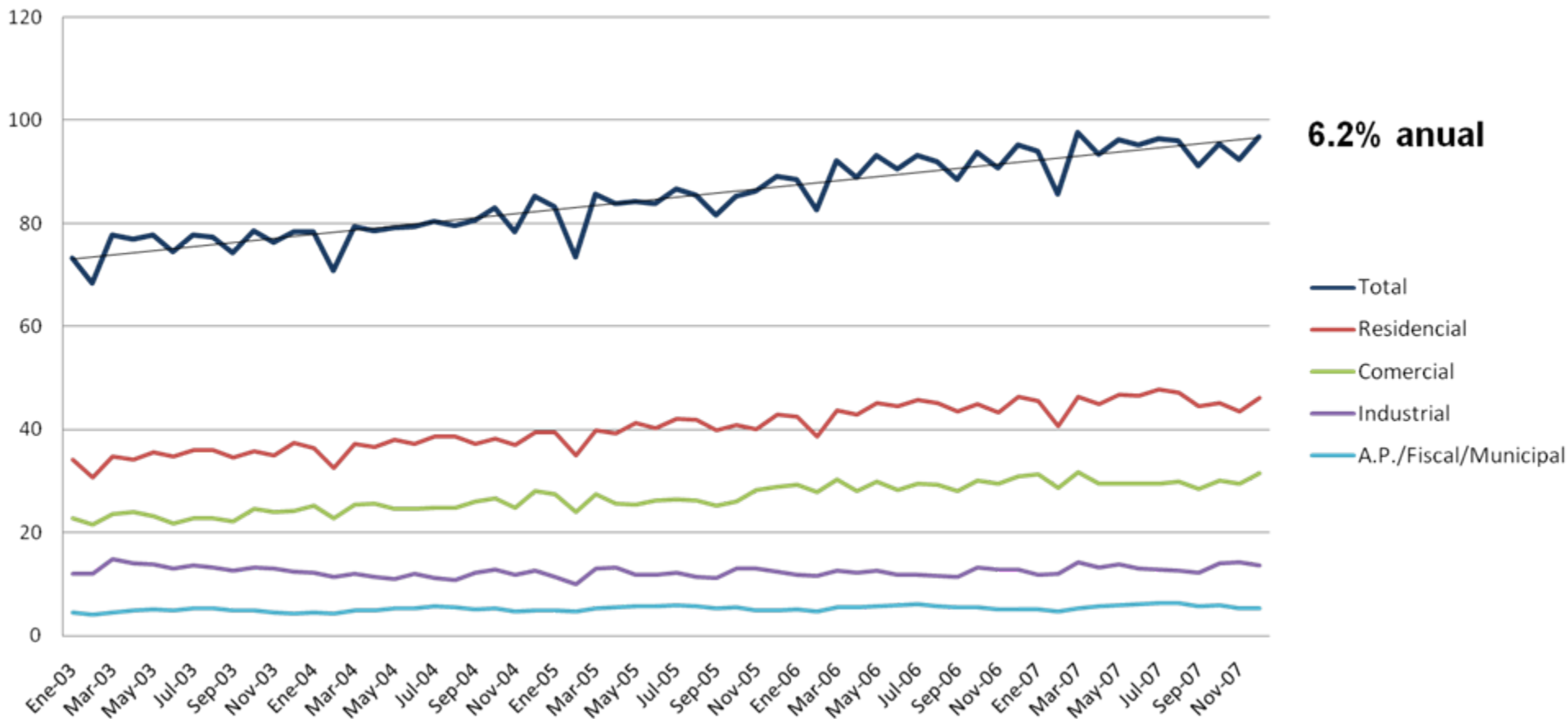
El consumo de energía eléctrica del Mercado Regulado explica entre el 10% y 12% del consumo total del SING

Cifras agrupadas de las tres distribuidoras:

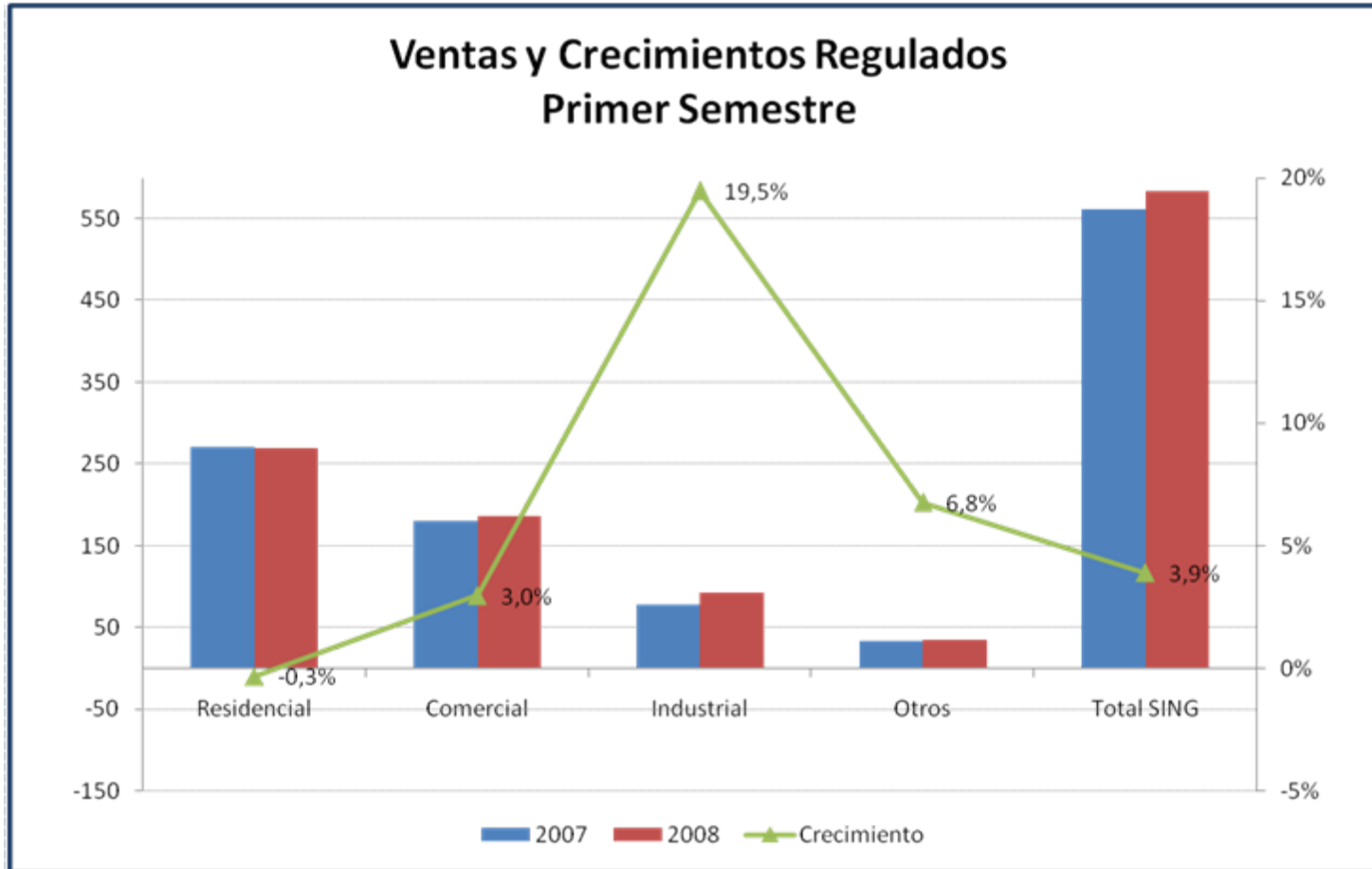
- *277 mil clientes a junio de 2008*
- *92% residenciales (consumo medio = 176 kWh/mes)*
- *1250 Gwh de compra bloque regulado 2007*
- *Composición del consumo:*
 - *48% de energía Residenciales*
 - *16% Industrial*
 - *36% Comercial, A. Público, Otros*

El Mercado Regulado del SING: Evolución del Consumo

Venta Regulados GWh/mes

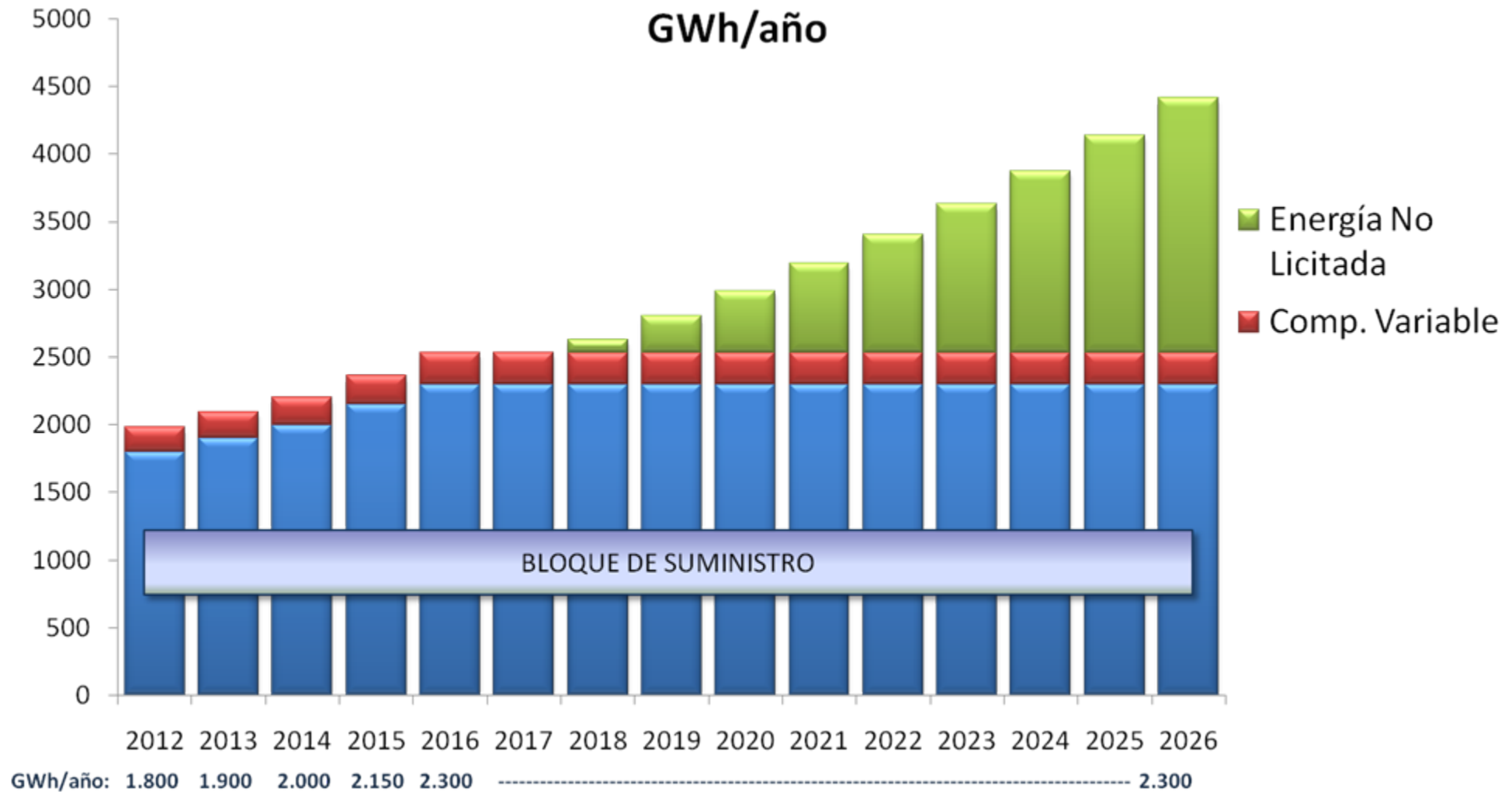


Mercado Regulado SING: Tasas de Crecimiento Actualizadas



Ofertas: Por todo o parte de los 23 sub bloques del Bloque de Suministro

Plazo de vigencia Contrato: 15 años



Condiciones del Proceso

Bases regidas por el Reglamento de Licitaciones y aprobadas por la CNE

Condiciones para ofertar y requisitos:

- ***Precios puestos en Crucero 220 kV, punto único de oferta***
- ***Precios en puntos de compra referidos con factores de modulación del Decreto de Nudo vigente***
- ***El oferente indica fórmulas de reajuste, usando un vector de índices pre establecido***
- ***Contratos individuales, pero el suministro se otorga al conjunto de distribuidoras***
- ***Precio Máximo de Energía según Decreto: 138,2 US\$/MWh***
- ***Condiciones a los oferentes:***
 - ***Personas Jurídicas chilenas o extranjeras en forma individual o en consorcio***
 - ***Clasificación de Riesgo no inferior a BB+ en los últimos 12 meses***
 - ***Para aquellas que no lo sean y son adjudicados, obligación de constituir una S.A. con giro de generación.***

La Experiencia del SIC y Algunas Conclusiones

- *Tres procesos desde el año 2006 :*
 - *13 mil GWh (90% de lo licitado) con fechas de inicio 2010*
 - *7 mil GWh segundo proceso, 50% de lo licitado*
 - *2 mil GWh y menos de 1/3 adjudicado*
 - *Falta completar unos 8 mil GWh a contar del 2010*
- *Precios de oferta entre 50 y 65 US\$/MWh*
- *Indexados a sep/2008 escalan a valores entre 70 y 110 US\$/MWh por variabilidad de las fórmulas*
- *El reglamento impone plazos extendidos para iniciar procesos (54 meses), lo que dificulta el pronóstico para licitar el crecimiento*
- *Las EEDD tienen incentivo a minimizar sus riesgos de déficit.*

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
a) Llamado a Licitación Nacional e Internacional	El 1 de Agosto de 2008.
d) Período de Consultas	Desde el 1 de Agosto de 2008 y hasta el 22 de Enero de 2009.
f) Plazo Respuestas por Escrito a Consultas y publicación en sitio Web de EMEL S.A.	Hasta el 29 de Enero de 2009
g) Fecha de Presentación de las Propuestas	El día 30 de Marzo de 2009, entre las 9:00 y las 12:00, en Avenida Libertador Bernardo O` Higgins 886 Piso 11, Santiago, Chile.
i) Fecha de comunicación de la Evaluación de Ofertas Administrativas y Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Administrativas	El día 01 de Abril de 2009 (13:00 horas) y día 02 de Abril de 2009, respectivamente.
k) Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Económicas	El día 03 de Abril de 2009.
m) Evaluación de las ofertas económicas presentadas, según el mecanismo de evaluación y adjudicación definido por el Licitante	A contar de la apertura de Ofertas Económicas y hasta el cierre de subasta
m2) Convocatoria y Subasta de bloques no adjudicados según condiciones establecidas en las Bases.	Hasta el día 20 de Abril de 2009 a las 16:00 hrs.
n) Comunicación formal de adjudicación por parte de las concesionarias.	El día 21 de Abril de 2009 a las 10:00 hrs.
q) Firma de Contrato por Escritura Pública y Registro en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Superintendencia)	Desde la fecha de recepción del Acta de Adjudicación del Suministro y hasta 30 días posteriores a la publicación del Decreto a que se refiere el artículo 96° del DFL 1/82 o Resolución respectiva de la CNE, lo que ocurra primero.



*Licitación de Suministro
EMEL SING 2012-2026*

Muchas Gracias!!